



CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por medio de la Coordinación Nacional de Literatura, y el Estado de Sonora, mediante el Instituto Sonorense de Cultura,

CONVOCAN al

PREMIO BELLAS ARTES SONORA DE MINIFICCIÓN EDMUNDO VALADÉS 2024

BASES

DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán participar personas escritoras mexicanas o extranjeras, mayores de 18 años. Estas últimas deberán residir dentro de la República mexicana y acreditar su estancia legal en el país durante cinco años como mínimo, a través de la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.

SEGUNDA. Las personas concursantes deberán participar con un seudónimo.

TERCERA. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Personas autoras que hayan recibido el Premio Bellas Artes de Minificción Edmundo Valadés con anterioridad.
2. Personas trabajadoras de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura ni del Instituto Sonorense de Cultura. Esto incluye a aquellas personas que ingresen, o cesen sus funciones, a estos organismos en cualquier momento del proceso del premio.

DE LA OBRA

CUARTA. La persona concursante participará con un único libro inédito de minificciones, que subirá a la Plataforma digital de los Premios Bellas Artes de Literatura, escrito en español o en cualquier lengua incluida en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales (www.inali.gob.mx/clin-inali/). Se define como obra inédita aquella que no ha sido dada a conocer al público por primera vez, total o parcialmente, en cualquier forma o medio.

- El tema de las minificciones será libre, con una extensión mínima de 50 cuartillas y un máximo de 150, se presentarán en formato PDF, escritas con tipo de letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado doble, páginas numeradas y formato tamaño carta. La portada deberá incluir los siguientes datos: nombre y año del premio, título de la obra y seudónimo de la persona concursante.
- En el caso de las obras escritas en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales, se deberá indicar en la portada en qué lengua está escrita. Además, incluirá una traducción del texto al español en el mismo documento PDF.

QUINTA. No se podrán presentar obras que actualmente participen en otros concursos nacionales o internacionales, en espera de dictamen, así como en proceso de contratación o de producción editorial.

SEXTA. En caso de participar en varios concursos de los Premios Bellas Artes de Literatura 2024, solo se podrá ganar un único premio.

DEL JURADO CALIFICADOR

SÉPTIMA. Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres especialistas en literatura: personas escritoras, críticas e investigadoras de reconocida trayectoria y prestigio.

OCTAVA. Si al evaluar los trabajos concursantes, algún miembro del jurado advierte que alguna obra le supone un conflicto de interés, que pertenece a una persona con quien tenga relación

laboral, familiar, profesional, académica o cualquier otra similar, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, así como renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, las instituciones convocantes nombrarán a una persona suplente.

DEL REGISTRO EN LÍNEA

NOVENA. La persona concursante deberá realizar su registro en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura: <https://sgba.inba.gob.mx/pbal>, la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes **26 de abril de 2024** a las 13 horas (horario de la Ciudad de México).

DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

DÉCIMA. La persona concursante llenará los datos demográficos que le solicitará el sistema de la plataforma; posteriormente, adjuntará el archivo de la obra literaria en formato PDF; nombrará el archivo con el título de la obra y su seudónimo, separados por un guion bajo, todo en minúsculas, del siguiente modo: obra_seudónimo.pdf

DÉCIMA PRIMERA. A continuación, el sistema le generará dos formatos. Una Hoja de Identificación con un número de folio y el nombre del premio, ésta la deberá imprimir y llenar a mano con letra legible, después la escaneará para enviarla por correo electrónico a la sede; y un Comprobante de Participación que deberá guardar.

- La persona concursante enviará los siguientes documentos al correo electrónico premio.edmundo.valades@isc.gob.mx:

- Hoja de Identificación
- Carta de manifestación de autoría
- Carta de autorización de reproducción de obra
- Tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, para acreditar su estancia legal en el país durante cinco años como mínimo, en caso de ser persona extranjera.

- **En el asunto del correo electrónico escribirá el número de folio y el nombre del premio.**

- La Carta de manifestación de autoría llevará fecha y firma bajo protesta de decir verdad, señalando que la información proporcionada es verídica y la obra es legítima de su autoría e inédita; y que exime a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.

- La Carta de autorización de reproducción de obra donde se otorga el permiso a las instituciones convocantes para realizar la comunicación, distribución y/o reproducción de su obra, así como para crear y divulgar obras derivadas, llevará fecha y firma. Las instituciones convocantes tendrán el derecho de realizar la primera edición de la obra ganadora en diversos formatos.

DÉCIMA SEGUNDA. Después de enviar el correo electrónico con los documentos, las personas concursantes tendrán que esperar a que su folio sea validado por las instituciones convocantes en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de

Literatura en «Participantes/Seguimiento a folios» dentro de la plataforma; si en estatus aparece «Recibido», su registro en el premio está completo (las validaciones se llevan a cabo todos los viernes). En caso de tomar la decisión de retirar una obra del Premio, es necesario enviar un correo electrónico a premios.cnl@inba.gob.mx especificando el número de folio. Posteriormente, se le confirmará que la obra fue dada de baja del concurso.

DÉCIMA TERCERA. El plazo de admisión de trabajos en la plataforma digital de los Premios Bellas Artes de Literatura y del envío de documentos al correo electrónico de la sede comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el viernes **26 de abril de 2024**.

DELIBERACIÓN Y FALLO

DÉCIMA CUARTA. Las obras que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria serán descalificadas.

DÉCIMA QUINTA. El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará durante la **tercera semana del mes de junio de 2024**.

DÉCIMA SEXTA. Una vez emitido el fallo, representantes de las instituciones convocantes y los integrantes del jurado, en presencia de un representante de la notaría local, llevarán a cabo la apertura del correo electrónico con el folio ganador, y verificarán los datos de la Hoja de identificación y los documentos adjuntos. Los documentos de los folios no ganadores serán destruidos.

PREMIACIÓN

DÉCIMA SÉPTIMA. La persona ganadora del premio recibirá un diploma y la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M. N.). El premio es único e indivisible. La fecha y lugar de la ceremonia de premiación serán establecidos por las instituciones convocantes.

DÉCIMA OCTAVA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en conjunto con el Instituto Sonorense de Cultura, darán a conocer la decisión del jurado a la persona ganadora. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

DÉCIMA NOVENA. Las instituciones convocantes divulgarán el nombre de la persona ganadora del premio en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales.

VIGÉSIMA. El premio podrá declararse desierto a juicio del jurado, en cuyo caso las instituciones convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico correspondiente para apoyar actividades de fomento a la literatura.

VIGÉSIMA PRIMERA. El Instituto Sonorense de Cultura cubrirá los gastos de traslado dentro del territorio nacional y la estancia para que la persona ganadora asista a la ceremonia de premiación.

DERECHOS DE AUTOR

VIGÉSIMA SEGUNDA. Quienes concursan en la presente convocatoria otorgan su autorización a las instituciones convocantes para que realicen la reproducción, distribución, comunicación pública y primera presentación de su obra, así como para crear y divulgar obras derivadas. De manera enunciativa, mas no limitativa, las instituciones convocantes podrán realizar:

1. La reproducción de la obra, entendida como la facultad de realizar copias o ejemplares por cualquier técnica y en cualquier soporte, como fotografías, video, copias electrónicas u otra forma de reproducción conocida o por conocerse.

2. La distribución de la obra, que consistía en poner a disposición del público ejemplares impresos y/o digitales.
3. La creación y divulgación de obras derivadas basadas en su obra, como libros, folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales o de cualquier otro tipo.
4. La comunicación pública de su obra o de cualquiera de las reproducciones realizadas a ésta, entendida como la facultad de ponerlas a disposición del público, a través de:
 - a) La transmisión pública por radio, televisión, Internet, redes sociales, micrositiros, repositorios electrónicos, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital.
 - b) La exhibición pública en centros culturales, salas o cualquier otro recinto.
 - c) Cualquier otra forma de comunicación pública conocida o por conocerse.
 - d) La presente autorización surte efecto, siempre y cuando se tenga por único y exclusivo propósito la promoción y difusión de la cultura y no se persiga ningún fin comercial, por lo que no se trata de una transmisión de derechos patrimoniales. En virtud de lo anterior, la persona autora conserva los derechos patrimoniales de la obra.

VIGÉSIMA TERCERA. La titularidad de los derechos de autor corresponde a las personas autoras.

DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA CUARTA. Los datos personales de quienes concursan quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y del Instituto Sonorense de Cultura, para el único efecto de registro de las personas concursantes. Para más información sobre el uso de datos personales, podrá consultarse el aviso de privacidad integral en la página electrónica: www.literatura.inba.gob.mx/166-avisode-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html.

VIGÉSIMA QUINTA. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases. Las personas concursantes manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

VIGÉSIMA SEXTA. Las personas concursantes aceptan de manera expresa someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y las instituciones convocantes.

Sede:

Instituto Sonorense de Cultura
Departamento de Literatura y Bibliotecas
 Obregón #58 entre Yáñez y Garmendia
 Colonia Centro, Hermosillo, Sonora, C.P. 83000
 Teléfono: 662 268 6426
 Correo electrónico: literatura@isc.gob.mx
 Página web: www.isc.sonora.gob.mx

Mayores informes:

Coordinación Nacional de Literatura
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
 República de Brasil 37
 Centro Histórico
 C. P. 06020, Ciudad de México
 Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703
 Correo electrónico: premios.cnl@inba.gob.mx
 Página web: www.literatura.inba.gob.mx



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
 SECRETARÍA DE CULTURA

